



MENDOZA, 23 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 27633/2025, 27669/2025 y 27693/2025, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Amira ABRALES, Celeste Milagros MOLINA RUGGERI y Victoria Inés SALAS REDMOND, respectivamente, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Historia de la Arquitectura I", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas ABRALES, MOLINA RUGGERI y SALAS REDMOND son alumnas regulares la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de setiembre del año 2025 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las alumnas que se mencionan a continuación, en la asignatura "Historia de la Arquitectura I", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

- ABRALES, Amira (Legajo 13.703)
- MOLINA RUGGERI, Celeste Milagros (Legajo 13.758)
- SALAS REDMOND, Victoria Inés (Legajo 13.144)

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 730/2025